



LIGA DE FÚTBOL CUNDINAMARCA



LIGA DE FUTBOL DE CUNDINAMARCA

"UNIDOS ESCRIBIENDO UNA NUEVA HISTORIA"

RESOLUCION No. 027

(Mayo 2/19)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA LA SELECCION DEPARTAMENTAL JUVENIL MASCULINA DE FUTBOL 2019.

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA LIGA DE FUTBOL DE CUNDINAMARCARCA

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que por Resolución No. 020-18 de Noviembre 27 del 2018 emanada de la División Aficionada del Fútbol Colombiano "Difútbol", ésta reglamentó el CAMPEONATO NACIONAL CATEGORIA JUVENIL de Futbol ,
- Que la Liga de Fútbol de CUNDINAMARCARCA confirmo su participación en el Campeonato Nacional de la Categoría Juvenil de Futbol,
- Que es deber del Comité Ejecutivo de Cundifútbol convocar a los deportistas seleccionadas, de acuerdo a las facultades que le otorgan los Artículos 9 literal b y el Artículo 46 literal q. de su Estatuto,
- Que el Artículo 14, literal c. del Estatuto de la Liga determina como causal de la suspensión de los derechos de afiliación de un Club, el impedir que sus deportistas atiendan la convocatoria a integrar las Preselecciones y Selecciones departamentales y nacionales,
- Que el Artículo 69 y sus Parágrafos 1, 2 del Estatuto de la Liga determinan la conformación de las Preselecciones y Selecciones departamentales

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Convocar la Selección Juvenil de Futbol que representará a la Liga de Fútbol de CUNDINAMARCARCA en el zonal clasificatorio del Torneo Nacional del 2019 clasificatorio a Juegos Nacionales organizado por Difútbol, el cual se realizara en Medellín del 30 de Mayo al 3 de Junio del 2019.

ARTICULO 2º. La integración de la Selección estará conformada por los siguientes deportistas:

DEPORTISTA	MUNICIPIO	CLUB
CARRILLO SANABRIA FABIO SEBASTIAN	FACATATIVA	LA EXCELENCIA F.C.
SUAREZ MORENO SEBASTIAN	FUSAGASUGA	LA EXCELENCIA F.C.
ARRECHEA CANDELO CESAR LUIS	CHIA	LA EXCELENCIA F.C.
CASTAÑEDA FETECUA JUAN SEBASTIAN	FUNZA	ESTRELLA AZUL
AMAYA ORJUELA MILLER ESTEBAN	FACATATIVA	LA EXCELENCIA F.C.
CAMACHO RIAÑO JUAN NICOLAS	SIBATE	LA EXCELENCIA F.C.
GONZALEZ ZAMUDIO DIEGO SANTIAGO	MADRID	MOSQUERA F.C.
PETRO CORTES CARLOS MARIO	MOSQUERA	PANTERAS CUNDINAMARCARCA
ALFARO PULIDO DIEGO ANDRES	FACATATIVA	LA EXCELENCIA F.C.
GAONA PIÑEROS DIEGO ALEJANDRO	FUSAGASUGA	LA EXCELENCIA F.C.
GOMEZ GOMEZ JHON FERNANDO	FUNZA	LA EXCELENCIA F.C.
ORTIZ SERRANO MANUEL FERNANDO	GIRARDOT	LA EXCELENCIA F.C.
NIÑO MORA DAVID SANTIAGO	GIRARDOT	LA EXCELENCIA F.C.
ROJAS DIAZ JUAN DIEGO	FACATATIVA	LA EXCELENCIA F.C.
QUEVEDO PINILLA YEFFERSON SANTIAGO	FACATATIVA	LA EXCELENCIA F.C.
MORENO GOMEZ PABLO ANDRES	FACATATIVA	LA EXCELENCIA F.C.
RESTREPO RODAS JUAN PABLO	TOCANCIPA	ATL.CERRO PIONONO
DIAZ MORA YOHAN STEVEN	FACATATIVA	LA EXCELENCIA F.C.

Diagonal 61 C No. 24-38
Barrio el Campin Bogotá, D. C.
Telefax: 755 26 87 – 755 26 89
Personería Jurídica No. 25 de 1.938. NIT. 860.533.349-2
E-MAIL: presidentecundifutbol@gmail.com
cundifutbol@hotmail.com





LIGA DE FÚTBOL CUNDINAMARCA



DIAZ SIERRA JOHANN STEVEN

FACATATIVA

LA EXCELENCIA F.C.

Viene.... Resolución No. 027
Hoja No. 2.

DEPORTISTA

DIAZ MORA JUAN SEBASTIAN
RAMIREZ GALINDO EDWIN ANDRES
PEÑA CRISTANCHO KEVIN SNEIDER
POVEDA ORTIZ DIEGO ALEJANDRO

MUNICIPIO

SOACHA
GUADUAS
FACATATIVA
FACATATIVA

CLUB

LIBERTAD F.C.
LA EXCELENCIA F.C.
LA EXCELENCIA F.C.
LA EXCELENCIA F.C.

ARTICULO 3º. Designar al siguiente Cuerpo Técnico quienes se harán responsables de esta selección:

DIRECTOR TECNICO: HENRY CELIS TORRES
ASISTENTE TECNICO: LUIS ALIRIO RODRIGUEZ CAMACHO
KINESIOLOGO: JHAROL SEBASTIAN TORRES MAHECHA
DELEGADO: MILLER AMAYA SANCHEZ

ARTICULO 4º. . A partir de la expedición de la presente Resolución, ninguno de los jugadores convocados podrán ser transferidos a otros Clubes, ni actuar con sus Clubes de origen, ni participar en torneos diferentes para el cual han sido convocados, hasta tanto no hayan sido dados de baja mediante otra Resolución expedida por Cundifútbol, so pena a ser sancionados y sus Clubes o equipos de origen a perder los puntos que obtuvieron en el torneo o campeonato que estuvieran participando, y además estarán sometidos al Reglamento de Seleccionados expedido por la Liga, de acuerdo al Artículo 32 del Estatuto del jugador, expedido por la Federación Colombiana de Fútbol; igualmente no podrán ser transferidos a otros Clubes.

ARTICULO 5º. Será obligatoria la participación de los convocados en las prácticas, entrenamientos y encuentros de origen oficial y amistoso que disponga el Cuerpo Técnico

ARTICULO 6º. Los seleccionados que incurran en las faltas de orden disciplinario, serán sancionados según la gravedad de la falta por el Tribunal Disciplinario de la Liga.

ARTICULO 7º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., Sede Administrativa de la Liga, a los dos (2) días del mes de Mayo del dos mil diecinueve (2019).

GERSON BALLESTEROS TORRES
Presidente

LIGA DE FUTBOL DE CUNDINAMARCA
"UNIDOS ESCRIBIENDO UNA NUEVA HISTORIA"

Diagonal 61 C No. 24-38
Barrio el Campín Bogotá, D. C.
Telefax: 755 26 87 – 755 26 89
Personería Jurídica No. 25 de 1.938. NIT. 860.533.349-2
E-MAIL: presidentecundifutbol@gmail.com
cundifutbol@hotmail.com

